CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN EXTERNA DE LOS RESIDUOS QUE SE GENERAN EN LOS HOSPITALES PERTENECIENTES A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

En Andújar, a 30 de junio de 2020

INTERVIENEN

De una parte, **DON PEDRO MANUEL CASTRO COBOS, Director Gerente** de la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir**, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA 150 de 03 de agosto) y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos.

Y de otra, **DON ROBERTO CABELLO DEL MAZO,** con DNI 52082023-H en nombre y representación de la empresa **SRCL CONSENUR, S.L.,** con **N.I.F. B-86208824** y domicilio social en Arganda del Rey (Madrid), C/ Río Ebro, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 28907, Folio 110, Sección 8, Hoja M-520536, Inscripción 19.

Ostenta dicha representación en virtud de según escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Domingo Paniagua Santamaría, el día 04 de noviembre de 2014, bajo el número 1424 de protocolo.

A la vista del expediente PA07/APESHAG-1234567/18, para la contratación de la contratación del Servicio de gestión externa de los residuos que se generan en los hospitales pertenecientes a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

ACUERDAN

PRIMERO. - La prórroga del contrato para la contratación del Servicio de gestión externa de los residuos que se generan en los hospitales pertenecientes a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, ambos incluidos, de conformidad con el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. - Durante dicha prórroga, se mantendrán constantes las condiciones contractuales recogidas en el contrato original.

Y para que quede constancia de todo lo anterior convenido, ambas partes firman la presente prórroga en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad y fecha especificadas "ut supra".

POR LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

EL CONTRATISTA

52082023H ROBERTO CABELLO (R: B86208824)
Firmado digitalmente por 52082023H ROBERTO CABELLO (R: B86208824)
Fecha: 2020.06.24 14:27:53 +02'00'

Fdo.: Pedro Manuel Castro Cobos

Fdo. Roberto Cabello del Mazo

Avda. Blas Infante, s/n. 23740 Andújar. Jaén
Tel. 953 021 400. Fax 953 021 406